



## RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 025-2024-CPL

Lima, 15 de marzo del 2024

### **CONSIDERANDO:**

Que, según Resolución N° 003-2024-CPL la campaña de amnistía culmina el 15 de marzo de 2024.

Que, con la finalidad de apoyar a nuestros agremiados, en sesión de consejo del 14 de marzo de 2024, se aprobó ampliar la campaña de amnistía a los colegas que no se encuentran al día en sus aportes.

Que, dicha amnistía condonará las deudas del año 2022 y los años anteriores.

Que, se podrá acceder a la habilitación realizando el pago de los años 2023 y 2024.

Que, los colegiados mayores a 70 años, que se encuentran en condición de inhabilitados por no haber regularizado los aportes de años anteriores, se les otorgará la calidad de vitalicios realizando el pago de un año de aporte correspondiente al año anterior de haber cumplido los 70 años.

Que, es necesario formalizar esta disposición del Consejo Directivo del CPL, por lo que,

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la ampliación de la campaña de amnistía a los miembros de la Orden que no hayan realizado sus aportes del año 2022 y años anteriores, accediendo a la habilitación con el pago de los años 2023 y 2024.

**Artículo Segundo.** - **APROBAR** la ampliación de la campaña de amnistía a los miembros de la Orden mayores de 70 años y se encuentren en condición de inhabilitados, para que puedan obtener la condición de Vitalicio realizando el pago de un año de aporte correspondiente al año anterior al haber cumplido los 70 años.



**Artículo Tercero.** – La **campana de amnistía** rige desde el 16 de marzo al 30 de abril del presente año.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

---

Andrés Zúñiga Pimentel  
Decano Regional  
Colegio de Periodistas de Lima